

# Requerimientos ante los TTA en los últimos tres años: SII ha presentado 46 recursos por norma antielusión y suma 9 denuncias contra asesores

Se adicionaron 7 nuevos esquemas tributarios potencialmente elusivos, entre los que destaca el traspaso de patrimonio entre padres e hijos.

EYN

En los últimos tres años el Servicio de Impuestos Internos (SII) ha estado más activo en tribunales con el uso de la Norma General Antielusión (NGA).

Desde el 2021, cuando recién se empezó a aplicar en sede judicial la cláusula que castiga el abuso o simulación de formas jurídicas para evitar el pago de tributos, hasta ahora el Servicio ha presentado 46 requerimientos de este tipo ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA), con un perjuicio fiscal total cercano a los \$77 mil millones. Asimismo, solo durante 2024 el fiscalizador interpuso ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros 22 requerimientos de este tipo.

A inicios del 2024 el SII obtuvo su primer fallo de primera instancia favorable por la NGA.

También la subdirectora de fiscalización del SII, Carolina Saravia, informó que hay nueve solicitudes de aplicación de multa ante los TTA en contra de asesores tributarios por el posible diseño y planificación de actos, contratos o negocios constitutivos de abuso o simulación tributaria.

## Principales riesgos elusivos

El SII explicó que el traspaso intergeneracional de patrimonio es uno de los riesgos elusivos más frecuentes detectados y ha sido parte de procesos de fiscalización en los que se han detectado esquemas de dilución patrimonial en sociedades entre padres e hijos, que no han cumplido con su tributación.

Se detalla que dentro del total de las acciones presentadas, estos casos han dado origen a rectificaciones por \$13 mil millones y a la presentación de 30 requerimientos judiciales de declara-



Carolina Saravia, subdirectora del SII, detalló las estadísticas de recursos y la actualización del catálogo.

ción de abuso o simulación ante los TTA, asociados a un perjuicio fiscal de \$42 mil millones.

El Servicio menciona que otro riesgo elusivo que se reitera se relaciona con las reorganizaciones empresariales u operaciones entre partes relacionadas. En este ámbito, el SII ha realizado procesos de fiscalización para la rectificación de impuestos y presentado seis requerimientos, con un perjuicio fiscal de más de \$8 mil millones.

En cuanto a la litigiosidad que se ha activado con la NGA, Gonzalo Ferraz de Andrade, abogado de Arteaga Gor-

ziglia, sostiene que el número de recursos demuestra que con la norma "ha obtenido resultados importantes" el SII. "El punto relevante a destacar en el aumento de requerimientos del SII por NGA es la aplicabilidad de la norma, ya que muchos críticos de la actual NGA señalaban que producto de su redacción era casi imposible aplicarla por parte del SII, lo que en los hechos resultó claramente incorrecto", añadió.

En la novena actualización del Catálogo de Esquemas Tributarios el SII incorporó siete nuevos esquemas tributarios potencialmente elusivos, vinculados con el traspaso de patrimonio entre padres e hijos con el efecto de eludir el pago del Impuesto a las Donaciones; las reorganizaciones empresariales que buscan erosionar la base imponible del contribuyente para disminuir el pago de impuestos, y la prestación de servicios profesionales a través de una sociedad, para disminuir la carga tributaria de un contribuyente.

Sobre el catálogo del SII, el presidente de la comisión tributaria del Colegio de Contadores, Juan Alberto Pizarro, planteó espacios de mejoras. "Es importante que se entregue mayor precisión y claridad respecto a conceptos clave en orden a entregar certezas al contribuyente. Se debiera indicar a nivel de la operación por qué a criterio de SII no existe una razón o propósito de negocio válido", explica.

Por su parte, Claudio Bustos, socio de Bustos Tax & Legal, cree que "no hay que interpretar el catálogo (del SII) en forma prohibitiva respecto a las operaciones que incluye, sino solo como una ligera guía de casos o situaciones más bien extremas que pueden, bajo circunstancias también extremas, ser consideradas como elusivas".